



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2018-00176-00

Bogotá, D.C., 06 DIC. 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2018-00176-00

ACCIONANTE: NINFA LARROTA VÁSQUEZ

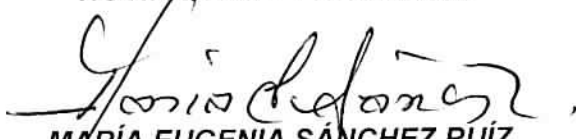
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
– UARIV

CLASE ACCIÓN DE TUTELA

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por la Corte Constitucional quien mediante auto calendado 16 de agosto de 2018 excluyó de revisión la tutela de la referencia¹, y lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que a través de providencia con fecha de 25 de junio de 2018², confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 18 de mayo de 2018³, donde se declaró la carencia actual de objeto por hecho superado.

En firme el presente auto, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
Jueza

JGR

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy <u>07 DIC. 2018</u> a las 08:00 A.M. LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA Secretario

¹ Folio 76.

² Folios 62 a 68 vuelto.

³ Folios 30 a 43.



Bogotá D.C., 06 DIC. 2018

REFERENCIA

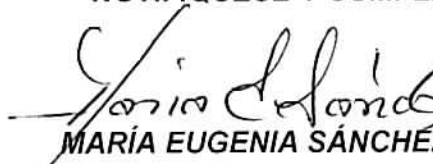
EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00199-00
ACCIONANTE: CARLOS DAVID GUTIÉRREZ ROMERO
ACCIONADO: CÁRCEL LA PICOTA e INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
CLASE ACCIÓN DE TUTELA

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado que es necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **CARLOS DAVID GUTIÉRREZ ROMERO** con cédula de ciudadanía **1.016.075.542**, por lo que se **DISPONE REQUERIMIENTO** de los Representantes Legales de la **CÁRCEL LA PICOTA** y del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, o quienes hagan sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informen a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **7 de junio de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JGR

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA			
Por anotación en	ESTADO	notifico a las partes	
la	providencia	anterior	hoy
07 DIC. 2018		a las 8 A.M.	
LUIS ALEJANDRO GUEVARA Secretario			



Bogotá D.C., 06 DIC. 2018

REFERENCIA

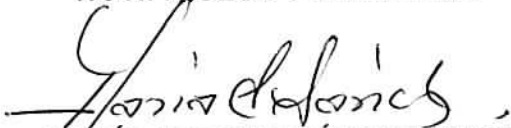
EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00255-00
ACCIONANTE: GERMAN BUSTOS FONSECA
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
CLASE ACCIÓN DE TUTELA

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado que es necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **GERMAN BUSTOS FONSECA** con cédula de ciudadanía **79.422.761**, por lo que se **DISPONE REQUERIMIENTO** de los Representantes Legales de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y de la UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN** o quienes hagan sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informen a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **17 de julio de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JGR

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la 07 de Dic. 2018 providencia anterior hoy a las 8 A.M.	
LUIS ALEJANDRO GUEVARA Secretario	



Bogota D.C., 06 DIC. 2018

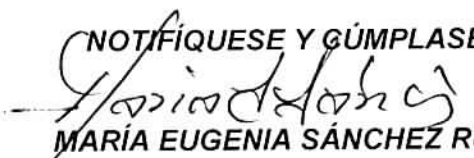
REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00272-00
ACCIONANTE: FLORINDO ALBORNOZ VELANDIA
ACCIONADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado que es necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **FLORINDO ALBORNOZ VELANDIA** con cédula de ciudadanía **1.032.485**, por lo que se **DISPONE REQUERIMIENTO** del Representante Legal de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** o quien haga sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informe a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **26 de julio de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy
07 DIC. 2018 a las 8 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA
Secretario

JGR



Bogotá D.C.,

06 DIC. 2018

REFERENCIA

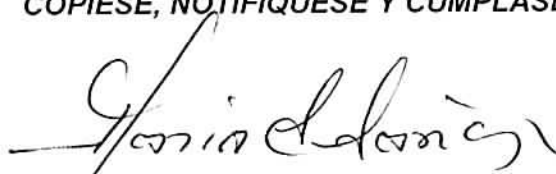
EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00286-00
ACCIONANTE: ALEXANDER FLORES LISCANO
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CLASE: INCIDENTE DE DESACATO

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **ALEXANDER FLORES LISCANO** con cédula de ciudadanía **1.083.839.847**, por lo que se **DISPONE REQUERIR** al Representante Legal de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, o quien haga sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informe a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **10 de agosto de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 145 de 10y 07 DIC. 2018 A LAS 8 00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
Sección Segunda
Expediente: 11001-33-35-010-2018-00322-00

Bogota D.C., 06 DIC. 2018

REFERENCIA

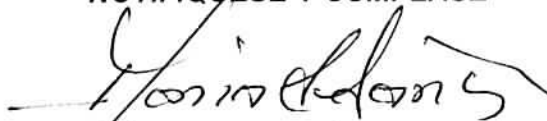
EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00322-00
ACCIONANTE: ALEJANDRA VARGAS BALCÁZAR
ACCIONADO: CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA
COLOMBIANA S.A. - CIAC
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado que es necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **ALEJANDRA VARGAS BALCÁZAR** con cédula de ciudadanía **51.600.070**, por lo que se **DISPONE REQUERIMIENTO** del Representante Legal de la **CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC** o quien haga sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informe a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **4 de septiembre de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JGR

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO la providencia anterior	notifico a las partes hoy a las 8 A.M.
07 DIC. 2018	
LUIS ALEJANDRO GUEVARA Secretario	



Bogotá, D.C., 06 DIC. 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2018-00349-00
ACCIONANTE: CHRISTIAN ALEXIS PINZÓN SÁNCHEZ
ACCIONADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE, DIAGNOSTIYA S.A.S.,
CDA RUEDE SEGURO, ALCALDÍAS LOCALES DE
PUENTE ARANDA, USAQUÉN y ENGATIVÁ,
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE y
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE
COLOMBIA
CLASE ACCIÓN DE TUTELA

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado que es necesario obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **CHRISTIAN ALEXIS PINZÓN SÁNCHEZ** con cédula de ciudadanía **1.032.446.102**, por lo que se **DISPONE REQUERIMIENTO** de los Representantes Legales de las **ALCALDÍAS LOCALES DE PUENTE ARANDA, USAQUÉN** y de **ENGATIVÁ**, y de la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE** o quienes hagan sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informen a este Juzgado de manera detallada, los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **20 de septiembre de 2018**, y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ

Jueza

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy _____ a las 08:00 A.M.

07 DIC. 2018

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

JGR



Bogotá D.C., 06 JUL. 2018

REFERENCIA

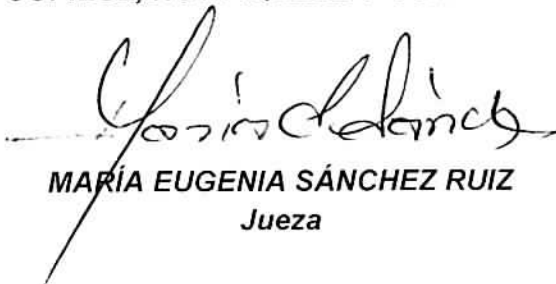
EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00351-00
ACCIONANTE: BLANCA CECILIA RODRÍGUEZ ZULOAGA
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
CLASE INCIDENTE DE DESACATO

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **BLANCA CECILIA RODRÍGUEZ ZULOAGA** con cédula de ciudadanía **51.807.953**, por lo que se **DISPONE REQUERIR** al Representante Legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, o quien haga sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informe a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **20 de septiembre de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 115 De Hoy 07 JUL. 2018 A LAS 9:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
Sección Segunda
Expediente: 11001-33-35-010-2018-00352-00

Bogotá D.C., 06 DIC. 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00352-00
ACCIONANTE: OLGA CONSUELO GARZÓN TORRES
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
CLASE ACCIÓN DE TUTELA

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado que es necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **OLGA CONSUELO GARZÓN TORRES** con cédula de ciudadanía **23.497.365**, por lo que se **DISPONE REQUERIR** al **DIRECTOR (A) DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** o quien haga sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informe a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **21 de septiembre de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes
la providencia anterior hoy
07 DIC. 2018 a las 8 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA
Secretario

JOFL



Bogota D.C., 05 DIC. 2018

REFERENCIA

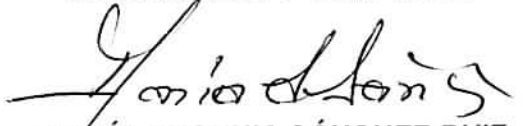
EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00369-00
ACCIONANTE: JOSÉ MANUEL CASTRO REYES
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado que es necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **JOSÉ MANUEL CASTRO REYES** con cédula de ciudadanía **2.920.008**, por lo que se **DISPONE REQUERIMIENTO** del Representante Legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** o quien haga sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informe a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **3 de octubre de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JGR

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA			
Por anotación en	ESTADO	notifico a las partes	
la	providencia	anterior	hoy
	07 DIC. 2018		a las 8 A.M.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA Secretario			



Bogotá D.C., 06 DIC. 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00376-00

ACCIONANTE: JUAN SALINAS VÁSQUEZ

ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –
CREMIL

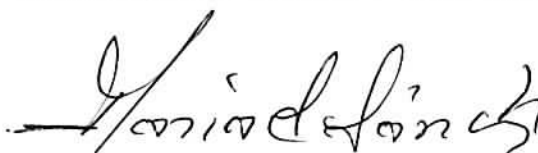
CLASE INCIDENTE DE DESACATO

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **JUAN SALINAS VÁSQUEZ** con cédula de ciudadanía **73.113.775**, por lo que se **DISPONE REQUERIR** al Representante Legal de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL**, o quien haga sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informe a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **4 de octubre de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N <u>45</u> De Hoy <u>07 DIC. 2018</u> A LAS 8:03 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 05 DIC. 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00401-00

ACCIONANTE: ERNESTO CUASPUD FUERTES

ACCIONADO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL y DIRECCIÓN DE
PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL

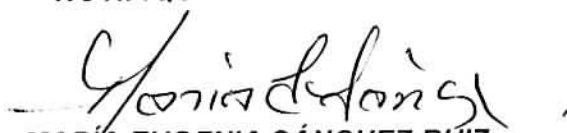
CLASE ACCIÓN DE TUTELA

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado que es necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **ERNESTO CUASPUD FUERTES** con cédula de ciudadanía **13.012.554**, por lo que se **DISPONE REQUERIMIENTO** del Representante Legal del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y del **DIRECTOR DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL** o quienes hagan sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informen a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **23 de octubre de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy
07 DIC. 2018 a las 8 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA
Secretario

JGR



Bogotá D.C., 06 DIC. 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00411-00

ACCIONANTE: DIANA MARCELA BONILLA MARTÍNEZ

ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA y COMISIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

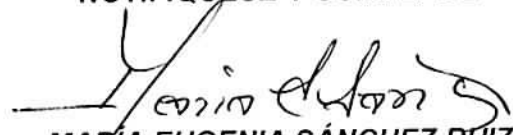
CLASE ACCIÓN DE TUTELA

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado que es necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **DIANA MARCELA BONILLA MARTÍNEZ** con cédula de ciudadanía **52.159.471**, por lo que se **DISPONE REQUERIMIENTO** del Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA** o quien haga sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informe a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **24 de octubre de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy
07 DIC 2018 a las 8 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA
Secretario

JGR



Bogotá D.C., 06 Dic. 2018

REFERENCIA:
EXPEDIENTE: 11001-33-31-010-2018-00413-00
ACCIONANTE: DEISY ALEXANDRA RAMÍREZ BOCIGA
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el presente expediente con informe de haberse allegado por la entidad accionada el cumplimiento del fallo calendarado **29 de octubre de 2018** proferido por este Despacho.

En cumplimiento de lo ordenado por este Despacho en providencia del 20 de noviembre de 2018, a través de memorial allegado por medio de correo electrónico el 22 de noviembre de 2018, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, indicó que había dado cumplimiento a la orden impartida por este Juzgado, remitiendo la Resolución N° 2018050563 del 21 de noviembre de 2018¹, por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba a la aquí accionante.

En tales condiciones, considera necesario el Juzgado requerir a la parte accionante para que informe sobre la veracidad de la manifestación contenida en la respuesta remitida por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, y en tal sentido determinar si hay lugar o no a continuar con el presente trámite.

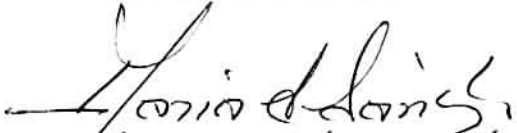
Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá

DISPONE:

1.-REQUERIR a **DEISY ALEXANDRA RAMÍREZ BOCIGA**, para que dentro del término de tres (03) días, siguientes a la comunicación de esta providencia, informe si la afirmación rendida en su momento por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, sobre el cumplimiento del fallo de tutela corresponde a la realidad.

2.- Vencido el término señalado sin que se obtenga respuesta de la parte accionante, se tendrá por cumplido el fallo y se ordenará el **ARCHIVO** de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
Jueza

¹ Folios 20 a 22

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 145 DE HOY A LAS 8:00 a.m.
2018
LUIS ALEJANDRO QUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 DIC. 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00421-00

ACCIONANTE: LIZETH GERALDINE RÍOS PINEDA

ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

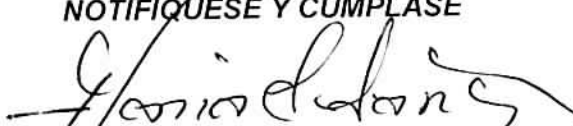
CLASE ACCIÓN DE TUTELA

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado que es necesario, obtener certeza sobre el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **LIZETH GERALDINE RÍOS PINEDA** con cédula de ciudadanía **1.012.374.466**, por lo que se **DISPONE REQUERIMIENTO** del Representante Legal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC** o quien haga sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informe a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **26 de octubre de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy
07 DIC. 2018 a las 8 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA
Secretario

JGR



Bogotá D.C., 06 DIC. 2018

REFERENCIA

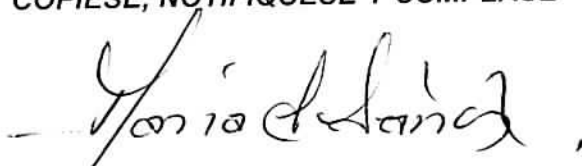
EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00427-00
ACCIONANTE: WILLIAM PAREDES JARAMILLO
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CLASE: INCIDENTE DE DESACATO

Viene el presente expediente al Despacho con informe de verificar el cumplimiento del fallo de tutela, para decidir lo pertinente.

Encuentra el Juzgado necesario, obtener certeza sobre cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por **WILLIAM PAREDES JARAMILLO** con cédula de ciudadanía **16.358.299**, por lo que se **DISPONE REQUERIR** al Representante Legal de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, o quien haga sus veces, para que en el término perentorio de tres (03) días, siguientes a la comunicación, informe a este Juzgado de manera detallada los trámites administrativos surtidos para acatar el fallo proferido en la acción de tutela de la referencia el día **1° de noviembre de 2018** y en el evento de haber sido atendida, remitir con la respuesta copia de las actuaciones surtidas para tal efecto, con la constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 195 De Hoy 07 DIC. 2018 A LAS 6:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 DIC. 2018

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00502-00

ACCIONANTE: FABIO ALEXANDER FLÓREZ VARGAS

ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -
UARIV

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **FABIO ALEXANDER FLÓREZ VARGAS** con cédula de ciudadanía **1.097.664.185**, en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**, en procura de protección para sus derechos fundamentales de petición, igualdad y mínimo vital.

Con el fin de esclarecer los hechos relacionados en la demanda se solicitará a la parte accionante para que allegue con destino a este proceso, copia de la resolución señalada en el inciso tercero del acápite de los hechos de la presente acción constitucional y de la reclamación o recurso en contra de dicho acto administrativo, en caso tal de haberlo interpuesto.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

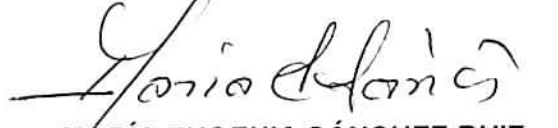
PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele de copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.



TERCERO: **REQUERIR** a **FABIO ALEXANDER FLÓREZ VARGAS** con cédula de ciudadanía **1.097.664.185** para que en el término de dos (2) días, allegue al Despacho copia de la resolución señalada en el inciso tercero del acápite de los hechos de la presente acción constitucional y de la reclamación o recurso en contra de dicho acto administrativo, en caso tal de haberlo interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy
07 DIC. 2018 a las 8 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA
Secretario

jofl



Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2018-00505-00

ACCIONANTE: JAIME BAIN PÉREZ

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JAIME BAIN PÉREZ** con cédula de ciudadanía **14.319.208**, por intermedio de apoderada, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**, en procura de protección para sus derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y a la seguridad social.

Se reconocerá personería a la abogada postulante para actuar en representación del accionante, dado que el poder se ajusta a los lineamientos contenidos en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA** o quienes hagan sus veces, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándoseles copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándoles que disponen de dos (2) días para que se hagan parte y aporten las pruebas que consideren necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente, para que rindan un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.



TERCERO: **RECONOCER** a **ELIANA CONSTANZA POLANCO CARDOZO** con cédula de ciudadanía **1.077.848.705** de Garzón y tarjeta profesional **275.756** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 22 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
Jueza

JGR

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 07 DIC 2018 a las 08:00 A.M.

LUIS ALEJANDRO GÜEVARA BARRERA
Secretario